



Resolución Jefatural No. 063 91-AGN/J

Lima, 08 de Febrero de 1991

Visto los memorándums Nos: 014-91-DITE y 018-AGN 91/DIGA, el Informe N° 008-A-91-AGN/OPP, sobre un Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Ingresos Propios;

CONSIDERANDO:

Que se aprecia una mayor recaudación de ingresos propios que ameritan atender compromisos a fin de cumplir con los objetivos institucionales, es necesario efectuar una modificación presupuestal mediante un Crédito Suplementario;

Con la visación de la Sub-Jefatura, de las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto, de Asesoría Jurídica, y

De conformidad con lo establecido en los Artículos Nos: 50° y 52° de la Ley 25294, el Decreto Legislativo N° 583, el Decreto Supremo N° 013-90-JUS y la Resolución Ministerial N° 703-90-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la ampliación presupuestal del ejercicio 1991 del Archivo General de la Nación hasta por la suma de - I/m. 1,025.00 (MIL VEINTICINCO Y/00 MILLONES DE INTIS) en la fuente de financiamiento Ingresos Propios, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN : 06 INSTITUCIONES PUBLICAS
PLIEGO : 09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA : 01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SUB-PROGRAMA:001 DIGA - AGN

Table with 2 columns: Description and Amount (I/m.). Rows include: TITULO I : INGRESOS; CAPITULO II : INGRESOS PROPIOS (1,025.0); 1.0.0 Ingresos Corrientes; 1.2.0 Tasas; 1.2.1.01 Aranceles Notariales (1,025.0); TITULO II : EGRESOS GASTOS CORRIENTES; 04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES (1,025.0); 13 Subvención a personas jurídicas (1,025.0).

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. PEDRO ANSELMO CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

